



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 200  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 250  
 Particulares, anual pesetas. 300  
 Número suelto corriente, 3'00  
 Id. Id. atrasado, 5'00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Lunes 12 de agosto de 1968

Núm. 97

Ministerio de Industria

Delegación de Palencia

Sección de Minas

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, demarcación que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días que a continuación se indican:

DIA 27 de AGOSTO de 1968

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Termino Municipal	Titular	Minas colindantes o más próximos
	Terreno existente entre las concesiones «PILARICA» núm. 2658, «EUGENIA» número 2725 y «ROSA MARIA» núm. 2807, como «DEMASIA».....	Carbón	40	Redondo	San Felces, S. A.	Las mismas

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia 7 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe Acctal, José A. López-Mateos.

Intereso de todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Palencia, Agosto de 1968.— El Gobernador Civil interino, Perpetuo-Benedicto Sánchez Fuentes.

2989

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Como complemento al aviso de esta Delegación, fechado el 27 de julio de 1968, y a

petición del Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la zona de AUTILLA DEL PINO (Palencia), se comunica a todos los agricultores de la citada zona que se abstengan de ejecutar labores de todo tipo sobre las parcelas que estén actualmente de rastrojo, ya sea de cereales o leguminosas. A ser posible se entregará la posesión de las fincas o partes de fincas de reemplazo que estén de rastrojo, de cereal y leguminosas, en el próximo mes de septiembre.

Palencia 8 de agosto de 1968.—El Jefe de la Delegación, P. A., Gregorio Muñoz Ramírez.

3000

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.



Juez de Paz sustituto de Quintanilla de Onsoña.

Valladolid 3 de agosto de 1968.—El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile.

2973

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### *Cédula de notificación*

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

*Certifico.*—Que en los autos de juicio de faltas número 59-68, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

**SENTENCIA:** En Baños de Cerrato a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 59-68, se tramitan en este Juzgado, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuel Boyero Lucas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Salamanca, como perjudicado Fermín García Hernández, mayor de edad, casado, industrial y también vecino de Salamanca, que citados en legal forma, no han comparecido a juicio y como denunciado Peccoux Georges, mayor de edad, casado, dentista, de nacionalidad francesa, y actualmente en ignorado paradero, que ha sido citado a medio de edictos, no habiendo tampoco comparecido; y

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Peccoux Georges, declarando de oficio las costas.—Y para la notificación de esta sentencia al denunciante, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de los de Salamanca, y respecto al denunciado en ignorado paradero, se hará por medio de edictos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Juan José Sertucha Díez (rubricado).

*Publicación.*—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—José Fernández López (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero Peccoux Geor-

ges, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—José Fernández.

2982

#### BAÑOS DE CERRATO

##### *Cédula de citación*

Pelet Myriam Cecile, de 22 años de edad, soltera, estudiante, natural de Talence (Francia), y vecina de Telence, Rue Matteoti, 33, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, el día veintiuno de agosto corriente, a las diez treinta horas, al objeto de asistir como denunciada, al juicio de faltas que con el número 66-68, se sigue contra la misma por daños en accidente de circulación, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial habilitado (ilegible).

3003

#### BALTANAS

##### *Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, por providencia del día de la fecha, dictada en diligencias previas, número 55, de 1968, que se instruyen por este Juzgado, por daños en accidente de circulación entre los vehículos 2.484 QA-42, y el BI-78.129, conducidos por Duarte Hernani, y Angel Lirio Laguna, respectivamente, hecho ocurrido el 29 de julio último, en el Km. 47,050 de la carretera Burgos-Portugal, se cita en legal forma por medio de la presente al referido Duarte Hernani, de 32 años, casado, obrero, natural de Guimaraes (Portugal), y residente en Francia, St. Chamond 13, Rue Francois Guillet, para que en el plazo de cinco días, concurra ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los expresados hechos, hacerle el ofrecimiento de acción, del artículo 109, de la Ley de E. Criminal, testimoniar permiso conducción, circulación y póliza del seguro obligatorio y proceder a la tasación de los daños que se dicen sufridos en el coche que conducía en la ocasión de autos, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al referido Duarte Hernani, expido la presente en Baltanás, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Pintos.

2988

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda, la modificación de las ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, se hace público por medio del presente a tenor del artículo 32, de Procedimiento de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 35 y concordantes de referida Ley del Suelo.

Palencia 3 de agosto de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

2997

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 30 de julio último, se ha acordado la inclusión del inmueble número 144, de la calle General Mola, de esta Ciudad, propiedad de don Mariano y don Martín García de los Bueis y otros, en el Registro municipal de Solares de Edificación Forzosa; lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

2996

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas, a quienes pudieran interesarles tomar parte en el concurso para la provisión de SEIS NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE TAXISTAS, que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contador a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con la Base 9.ª del pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento, podrán presentar en la Secretaría del mismo, Registro General, las solicitudes para poder tomar parte en dicho concurso, en unión de sus correspondientes certificados.

Palencia 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

2995

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1968, se pone en conoci-



miento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.  
Idem íd. sobre la riqueza rústica.  
Idem íd. rodaje de lujo (bicicletas).  
Tasa rodaje sobre vehículos de tracción animal (carros).

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Espinosa de Cerrato 5 de agosto de 1968.  
—El Alcalde (ilegible).

2985

#### ESPINOSA DE CERRATO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espinosa de Cerrato 5 de agosto de 1968.  
—El Alcalde (ilegible).

2985

#### GUARDO

##### EDICTO

Vacante una plaza de guardia municipal, se convoca para proveerla, concurso-oposición, de acuerdo y en la forma que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados que reúnan las condiciones que dicho Cuerpo legal determina, presentar documentaciones solicitando tomar parte en el mismo, durante un período de treinta días hábiles. Los ejercicios de oposición tendrán lugar ante Tribunal, constituido en la forma prevenida, cuando se cumplan los tres meses de la fecha de este anuncio.

Guardo 3 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2993

#### GUARDO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a

cabo obras de pavimentación y saneamiento, se halla de manifiesto durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado y los interesados promuevan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Guardo 6 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2992

#### GUARDO

##### ANUNCIO

Aprobado el plan parcial de urbanización de Vega Redonda (2.ª fase), y configuradas las operaciones de reparcelación de solares enmarcados dentro de perímetro a urbanizar, sin haber prestado conformidad los titulares que a continuación se reseñan: Lucía Macho, Aristóbulo Hompanera Macho, Hros. de de Amancio Macho, Lauro Macho Macho, Antonio de la Fuente de la Hoz y Gregorio Liébana Macho, de acuerdo con lo que determina la vigente Ley del Suelo, se les requiere para que en término de un mes, según establece el artículo 80, presenten proyecto de reparcelación, ya que en otro caso, la tramitación del expediente oportuno, seguirá en la forma que dicho Cuerpo legal determina.

Guardo 6 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2991

#### HUSILLOS

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### PADRONES EXPUESTOS

Padrón arbitrios municipales sobre riqueza urbana.

Idem íd. íd. sobre riqueza rústica.

Idem íd. íd. sobre bicicletas.

Idem derechos y tasas por inspección y reconocimiento de motores, transformadores y otros aparatos análogos.

Idem íd. íd. por desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común.

Idem íd. íd. por rodaje de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Idem íd. íd. por entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Idem de derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales (ganado mular, asnal y caballar).

Idem íd. íd. por tránsito de animales domésticos por vías municipales —ganado lanar y cabrío.

Idem de arbitrios con fines no fiscales sobre perros.

Idem de consumo de agua potable en domicilios particulares.

Husillos 6 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2987

#### LANTADILLA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, Javier Ortega.

2998

#### LANTADILLA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, Javier Ortega.

2998

#### TABANERA DE CERRATO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de obras de pavimentación de la plaza y varias calles de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secre-



taría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Tabanera de Cerato 6 de agosto de 1968.  
—El Alcalde (ilegible).

2981

## TABANERA DE CERATO

## EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de julio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito y suplemento de crédito por medio de transferencia, a fin de atender al cumplimiento de las obligaciones que en el expediente constan, queda de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Tabanera de Cerrato 5 de agosto de 1968.  
—El Alcalde (ilegible).

2979

## VALBUENA DE PISUERGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valbuena de Pisuerga 3 de agosto de 1968.  
—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

2994

## VALBUENA DE PISUERGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valbuena de Pisuerga 3 de agosto de 1968.  
—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

2994

## VALDERRABANO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## PADRONES EXPUESTOS

Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Valderrábano 5 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2976

## VILLAHAN

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## PADRONES EXPUESTOS

Tránsito de animales domésticos.

Aprovechamiento de labor y siembra de parcelas comunales.

Aprovechamiento de pastos comunales segundo semestre.

Renta de inmuebles.

Villahán 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, Germán Santamaría Cantero.

2999

## VILLAHERREROS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.  
Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Idem sobre rodaje de vehículos no de motor.

Idem sobre ocupación de la vía pública.

Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre desagües de canalones en la vía pública.

Idem sobre bicicletas y ciclomotores.

Idem no fiscal sobre tenencia de perros.

Villaherreros 26 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2986

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación del edificio de propios, propiedad del mismo, sito a la calle de Las Huertas, sin número, del casco urbano de esta localidad, que fue fragua y vivienda del herrero, y en la actualidad sin destino alguno, se abre información pública por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las observaciones y reparos que se consideren pertinentes.

Villamoronta 6 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2983

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil en el que se cumplan los veinte días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta, a pliego cerrado, del aprovechamiento de caza menor, en el monte denominado "Las Laderas", 327 Has., puestas de pinos (cinco años), con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, P. S. M., El Secretario, D. Martínez.

2975